



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 447 -2016

Ingreso N° 7200043 de fecha 05.02.2016.

ORD. N° 0860 /

ANT.: Presentación del Sr. Sebastián Osses Navarro, Arquitecto, sin fecha, ingresada el día 05.02.2016.

MAT.: SANTIAGO: Art. 60° L. G. U. y C., Informa inmueble ubicado en Calle Estado N° 323.

SANTIAGO, 15 FEB 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Sr. Sebastián Osses Navarro, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado en Calle Estado N° 323, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 – Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo – Predio colindante a Inmueble de Conservación Histórica, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior del inmueble para la habilitación de un local comercial, por lo que se consulta la construcción y demolición de tabiques livianos, cambio de pisos y mobiliario, sin intervención estructural ni de fachadas, obras que se ejecutarán conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la demolición propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

M.
RFC/orm.

Incluye: 1 Carpeta con todos los antecedentes originales ingresados; 6 planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Sebastián Osses Navarro – Arquitecto

Dirección: Calle Las Dalias N° 2751, comuna de Providencia.

Teléfono: 223 410 505

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.